

TALCA, 29 SET. 2015

RESOLUCION EXENTA № 620 .- VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL №7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.798 del 06.12.2014 sobre presupuesto para el 2015; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; la Resolución № 607 de 1996; № 423 de 1998, № 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

## CONSIDERANDO:

1º Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestos

valorizados que se detallan:

1. I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ, DIRECCIÓN ASEO Y ORNATO

\$ 23.358.-

## RESUELVO:

1º AUTORIZASE la cancelación por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario en Unidad de Curicó, Grupo de Avaluaciones, dependiente de la VII D.R. Talca, por \$22.832.-

Proveedor Ilustre Municipalidad de Curicó, RUT 69.100.100-8, domiciliado en Estado N°279 Curicó, de acuerdo a los términos de Folio N°18291 y folio N°18292 que asciende a la suma de \$ 23.358.- (veintitrés mil, trescientos cincuenta y ocho pesos).

2º El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", ítem 06, con asignación a la cuenta contable:

532.08.01.01 "SERVICIOS DE ASEO"

\$ 23.358.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO: SERGIO FLORES GUTIERREZ - DIRECTOR REGIONAL Lo que comunico a usted, para su conocimiento y demás fines.

Encargada de Servicios ( CER) compra